



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, **14 NOV 2019**

ORDENANZA N° 6803

VISTO:

Las actuaciones tramitadas por el Expediente N° 573-C-19 del Departamento Ejecutivo Municipal Y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 01 obra nota del Sr. Luis Roberto Moulin, en su condición de Presidente del Centro de Residentes Mercedenses "Paiubre", solicitando condonación de Impuesto Inmobiliario.

Que, el Honorable Concejo Deliberante (HCD) se encuentra facultado para condonar deudas.

Que, dicha facultad proviene de lo normado en el artículo 29 Inc. 25 de la Carta Orgánica Municipal dentro del capítulo II de las Atribuciones y Deberes del HCD.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

"Condonación de Deuda"

ARTÍCULO.-1°: CONDONA las deudas en concepto de Impuesto Inmobiliario Municipal y Tasas por Servicios al inmueble Adrema A1-0008360-1, perteneciente al Centro de Residentes Mercedenses Paiubre, hasta la publicación de la presente.

ARTÍCULO.-2°: HACÉ saber a los peticionantes que en lo sucesivo deberán plantear la exención conforme a lo establecido en el Código Fiscal Municipal.

ARTÍCULO.-3°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

..2//

Corrientes,

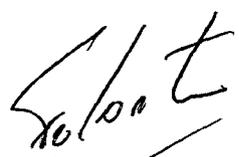
14 NOV 2019

ORDENANZA N° 6803

ARTÍCULO.-4°: REMITIR al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ARTÍCULO.-5°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municip. de la Cdad. de Ctes.

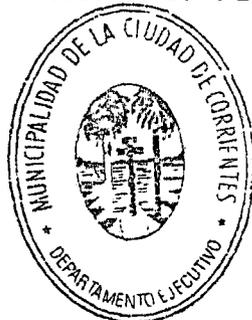


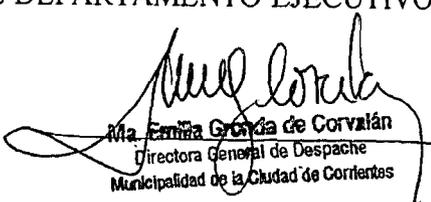

NORBERTO AST
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 6803 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 14-11-2019.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 3546 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 29-11-2019.

POR LO TANTO: CUMPLASE.




Ma. Emma Granda de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		CIUDAD P. 3	
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO			
FECHA		HORA	
RADAS	21 NOV 2019	13	
IDAS			